



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio de fecha 19 de enero de 2024, la Secretaria de Hacienda Departamental, solicita se realice unos créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, Así:

### CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	324,657,303.00

### CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.18 - 1000	Control a la movilización de productos gravados con el Impuesto al consumo	ICLD	16,497,303.00
0301 - 2.1.2.2.1.3 - 1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	308,160,000.00



RESOLUCIÓN No. **008** - I  
( 25 ENE 2024 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha veintitrés (23) de enero de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	9.581.238.174.99

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$324.657.303.00)** moneda legal Colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
Administración Central		324,657,303.00
Gastos		324,657,303.00
Funcionamiento		324,657,303.00
Transferencias corrientes		324,657,303.00
Prestaciones para cubrir riesgos sociales		324,657,303.00
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		324,657,303.00
Mesadas pensionales (de pensiones)		324,657,303.00
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		324,657,303.00
Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	324,657,303.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$324.657.303.00)** moneda legal Colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
Administración Central		324,657,303.00
Gastos		324,657,303.00
Funcionamiento		324,657,303.00
Adquisición de bienes y servicios		324,657,303.00
Adquisiciones diferentes de activos		324,657,303.00



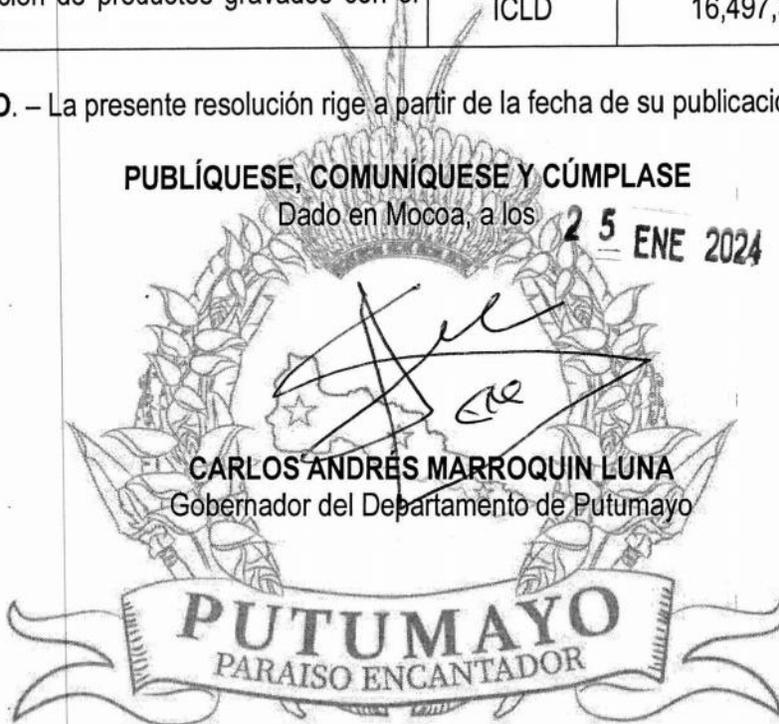
Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>308,160,000.00</b>
Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	308,160,000.00
<b>Adquisición de servicios</b>		<b>16,497,303.00</b>
<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>16,497,303.00</b>
Control a la movilización de productos gravados con el Impuesto al consumo	ICLD	16,497,303.00

**ARTICULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **25** ENE 2024



**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
 Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	